



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190014000	Ordinario	Carlos Morales Henao	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Agencia Nacional Para Defensa Juridica Del Estado, Ministerio Publico (Procuraduria Judicial En Asuntos Laborales)	20/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Septiembre De 2.021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria De Fecha 24 De Junio De 2.020 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas. En

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022

					Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias Enderecho Impuestas En Primera Instancia Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320180004000	Ordinario	Carlos Nicolas Celin Castro	Conjunto Residencial Los Corales II	21/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 28 Defebrero De 2.022, Por Medio De La Cual Revocó La Sentencia De Fecha 27 De Febrero

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022



De 2.020,Proferida Por
Este Juzgado, Para En Su
Lugar: Declarar La
Existencia De Un Contrato
De Trabajoa Término
Indefinido Entre El
Demandante Carlos
Nicolas Celin Castro Y
Lademandada Conjunto
Residencial Los Corales li,
Desde El 22 De Enero De
2011Hasta El 15 De Julio
De 2014; Declarar Probada
Parcialmente La Excepción
De Prescripciónrespecto
De Las Prestaciones
Sociales, Vacaciones,
Dotación, Calzado, Días
Compensatorios,Diferencia
s Salariales Y Sanciones
Moratorias Pretendidas,;
Condenar A La
Demandadaconjunto

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022

Residencial Los Corales Ii,
A Pagar A La
Administradora De Fondo
Depensiones En La Que
Se Afilie O Se Encuentre
Afiliado El Actor, El Valor
De Los Aportes A
Pensión, Respecto De Las
Cotizaciones Dejadas De
Efectuar Desde El 22 De
Enero De 2011 Hasta El 15
De Juliode 2014, En Razón
De 12 Días Al Mes Y Un
Salario Base De Cotización
De 400.000 Pesos E
Impusocondena En Costas
A Cargo De La Demandada
En Ambas Instancias. En
Consecuencia, Se
Procederá Aefectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera Y

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022



					Segunda Instanciaa Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190035000	Ordinario	Ligia Echeverria Lemus	Colpensiones , Porvenir Sa	20/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Julio De 2.021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria De Fecha 10 De Junio De 2.021 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Afp Porvenir. En Consecuencia, Se

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022



					Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia Y Segunda Instancia A Cargo De La Citada Demandada Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320160017300	Ordinario	Luis Alberto Montero Arrieta	Clinica Jaller Ltda	20/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 4 De Marzo De 2.022, Por Medio De La Cual Resolvió: Aprobar La Transacción Acordada Entre Las Partes De Este

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022

					Proceso, Así Como Ordenar La Terminación Del Proceso Y El Archivo De Las Diligencias Sin Imponer Condena En Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Por Haberse Aprobado La Transacción Acordada Entre Las Partes, Y Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Ejecutoriado El Presente Proveído, Archívese El Expediente, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Registros Correspondientes.
08001310501320180006200	Ordinario	Walter Sanchez	Administradora Colpensiones	21/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022



Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia
Calendada 21 De Octubre
De 2.020, La Cual No Fue
Casada El 23 De Febrero
De 2.022 Por La Sala De
Casación Laboral De La
Corte Suprema De Justicia,
Y Por Medio De La Cual,
Confirmó La Sentencia
Absolutoria De Fecha 4 De
Diciembre De 2.018
Proferida Por Este
Juzgado, E Impuso Costas
En Segunda Instancia A
Cargo Del Demandante. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera Y

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 133 De Jueves, 22 De Septiembre De 2022



				Segunda Instancia, Así Como En Sede De Casación A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 22 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0d8c1482-8ffe-4b73-8ada-79fa03067124